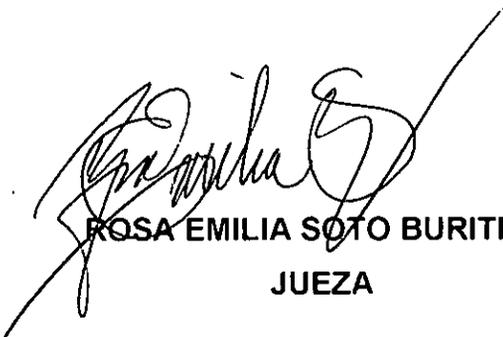



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PAULA MARIA ARBOLEDA
DEMANDADO	JUAN CARLOS MEJIA ECHEVERRY
RADICADO	05-001-31-60-008 - 2012- 1373 - 00
ASUNTO	En traslado.

En traslado por el término de diez días, de conformidad con el art. 500 del C.G.P. la rendición de cuentas definitivas presentadas por la auxiliar de la justicia que en calidad de secuestra actuó en este proceso. A quien se le fijan como honorarios la suma de \$500.000, a cargo del demandado,

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZA